



AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA. (Cáceres)

Plaza Mayor, 1
C.P. 10.818

Teléfono 927 14 60 01 Fax 927 14 61 07

DECRETO DE LA ALCALDÍA, de fecha 28 de Mayo de 2019, convocando Sesión Ordinaria del Pleno corporativo.

De acuerdo con las facultades que me están conferidas, establecidas en los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 80.1 del R.O.F.; y mediante el presente Decreto **se convoca a**

SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL

a celebrar a las **13,00 horas del día 05 de JUNIO de 2.019, MIERCOLES**, a fin de tratar y resolver sobre los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DIA

2019/04/01.-BORRADOR ACTA SESION PLENARIA ANTERIOR.

(Borrador Sesión Plenaria anterior: Extraordinaria de 30 de Abril de 2.019).

2019/04/02.-DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA dictados desde la última Sesión ORDINARIA. Dación de cuenta y conocimiento por el Pleno.

2019/04/03.-INFORMES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

2019/04/04.-CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO correspondiente al Ejercicio de 2018. Aprobación, si procede.

2019/04/05.-REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL <<LA RIVERA>>.

2019/04/06.-APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTROL INTERNO SIMPLIFICADO Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO EN EL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA. Aprobación de todo ello, si procede.

2019/04/07.-RUEGOS Y PREGUNTAS (de inclusión obligatoria en el Orden del Día por ser Sesión Ordinaria)

Igualmente, y en nuestra calidad de Presidenta, **convocamos sesión de la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS** (que forman los Sres/as. D/Dña. Mónica Martín Sánchez, Felipe Amores Escalante y Mª Rosario Almeida Rodríguez, para su celebración **a las 12,30 horas del día 05 de Junio de 2.019**, a fin de tratar y dictaminar los siguientes asuntos:

2019/02/02.-CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO correspondiente al Ejercicio de 2018. Aprobación, si procede.

2019/02/03.-APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTROL INTERNO SIMPLIFICADO Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO EN EL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA. Aprobación de todo ello, si procede.

-----000-----

Si por no reunirse el quórum legal necesario, no se pudiera celebrar la sesión, de conformidad con el art. 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, y con el mismo orden del día, si no fuera sábado o festivo. En otro caso, el primer día hábil siguiente.

Notifíquese el presente Decreto a los Señores Concejales del Ayuntamiento, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto, en el art. 12.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión, y dese publicidad a la convocatoria, conforme establecen los arts. 80 y 229 del Reglamento citado.

Que por Secretaría se remita a los Sres/as. Concejales copia del acta de la sesión anterior; así como, se ponga a disposición de los mismos la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día y que se someta a aprobación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en CASILLAS DE CORIA, **a 28 de Mayo de 2019**; ante mí el Secretario del Ayuntamiento; de lo que doy fe.

LA ALCALDESA,

**Ante mí,
El Secretario-Interventor**

(Documento suscrito con firma electrónica)

Fdo. Mónica Martín Sánchez

Fdo. Andrés Eleno Eleno